

**RESOLUCIÓN No. 250
(25 de Diciembre de 2015)**

"Por medio de la cual el Canal Regional Teleislas Ltda. Se une al luto por el fallecimiento del señor **DAVID SANTAMARÍA FRANCO.**"

La Gerente de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 10 de Octubre de 2013 y Acuerdo 004 del 06 de Mayo de 2014, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS,

CONSIDERANDO

Que el señor DAVID SANTAMARIA falleció en la ciudad de San Andrés Islas el día 28 de Diciembre, Quien era el hermano del Camarógrafo de la Sociedad de Televisión de las Islas Teleislas Ltda. El señor **OSVALDO SANTAMARÍA.**

Que a pesar de las dificultades, pruebas, tribulaciones y sufrimientos tenemos un gran amigo en Jesucristo, en quien podemos confiar " Yo les doy vida eterna y no perecerán jamás, ni nadie las arrebatará de mi mano." Juan 10:28.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

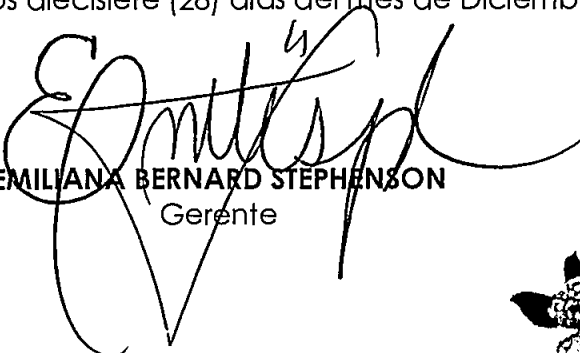
ARTÍCULO PRIMERO: La Sociedad de Televisión de las Islas Teleislas LTDA lamenta con profundo pesar el fallecimiento y se une al duelo por la pérdida del señor **DAVID SANTAMARÍA FRANCO**, y ofrece nuestras sinceras condolencias a la familia, en especial al señor OSVALDO SANTAMARÍA. Pedirle a Dios Todopoderoso para que acompañe a cada uno de los familiares en estos momentos de dolor

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución será entregado a las familias.

ARTÍCULO TERCERO: LA presente resolución se encuentra en vigor a partir de la fecha de emisión.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés islas a los diecisiete (28) días del mes de Diciembre del año 2015


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

